



Resolución Ejecutiva n.° 99 -2022-ITP/DE

Lima, 5 de julio de 2022

VISTOS:

El Informe n.° 154-2022-ITP/OGRRHH de fecha 23 de junio de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Memorando n.° 345-2022-ITP/OAJ de fecha 22 de junio 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ejecutiva n.° 068-2022-ITP/DE, con fecha 04 de mayo de 2022, se encargó a la servidora Doris Isabel Guerra Rivera, las funciones de Directora de la Dirección de Operaciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); en adición a sus funciones y en tanto se asigne a su titular;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Director de la Dirección de Operaciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Que, mediante Informe n.° 154-2022-ITP/OGRRHH de fecha 23 de junio de 2022, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluyó que el señor Carlos Manuel Sanabria Esquiche, cumple con los requisitos mínimos del perfil para el puesto de Director de la Dirección de Operaciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante Memorando n.° 345-2022-ITP/OAJ de fecha 01 de julio de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, se pronuncia respecto de lo previsto en el artículo 7 de la Ley n.° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, señalando que de la verificación de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, no se ha encontrado impedimento alguno vinculado con el señor Carlos Manuel Sanabria Esquiche;

Con la visación de Secretaría General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley n.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley n.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo n.º 92, modificado por el Decreto Legislativo n.º 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la encargatura a favor de la servidora Doris Isabel Guerra Rivera en las funciones propias de la Dirección de Operaciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), efectuada mediante Resolución Ejecutiva n.º 068-2022-ITP/DE, de fecha 04 de mayo de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar, a partir de la fecha, al señor Carlos Manuel Sanabria Esquiche, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Operaciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

Artículo 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”; y en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO CESAR ROBLES SORIA
Director Ejecutivo